INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN N° 05/2020

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2020, siendo las 14:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARRN SE-N° 71/2020 del 25/06/2020, se reúnen en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), las siguientes personas: Fabio Joel Camacho Rojas, Director General Interino de Administración y Finanzas (DGAF) y Coordinador del Comité Evaluador, María Laura Sosa González, Directora Interina Financiera y Nelson Gustavo Cantero Ramos, Director General Interino DGAJ, todos miembros del Comité, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del Llamado Contratación Directa ID N° 377.333 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ARRN"

En ese sentido, atendiendo los documentos remitidos por la Dirección de Contrataciones de la ARRN, se observan las invitaciones cursadas a las empresas: AMITOUR S.A.,MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L, SERVI TRAVEL S.A.

1- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***viernes, 27 de noviembre de 2020 – 11:00 hs***), se cuenta con 1 (un) sobre perteneciente a la firma: AMITOUR S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: La Unidad Operativa de Contrataciones informa, según justificación de apertura la importancia de contar con el servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales, teniendo en cuenta las funciones inherentes de la institución como punto focal y nexo ante organismos internacionales y otras organizaciones referentes en cuanto a establecer sistemas adecuados de control regulatorio. Estas funciones institucionales implican necesariamente que nuestras autoridades realicen viajes, ya sea en representaciones diplomáticas ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, o foros y capacitaciones de nuestros técnicos y/o funcionarios de la institución.

Con estas funciones, se da cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos, razón por la cual se hizo ineludible la apertura del llamado, aclarando que el mismo fue realizado, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes materia de contrataciones.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Se procede a abrir el sobre presentado:

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: AMITOUR S.A.
Correo Electrónico declarado: mgonzalez@ami.com.py

2- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura no se consigna ninguna observación.

3- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Noviembre de 2020, ha presentado oferta la siguiente firma: AMITOUR S.A. (RUC 80024359-5), por lo que se procede a verificar, los documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	AMITOUR S.A.
Formulario de la oferta * (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE (pag 2)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE (pag 4)
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante o los firmantes de la oferta	CUMPLE (pag 17)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE 1622506, pag 22)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (pag 14 al 16)

Con lo precedente se deja constancia de que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio J. Amarillo Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

4- MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. Luego, se procede a verificar y comprobar la existencia de desviaciones aritméticas en las ofertas, y a la aplicación del margen de preferencia (presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional), todos estos procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y cuyo resultado se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS"**, encontrándose las ofertas de manera correcta, y los precios que no hayan dentro del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, con relación a los Precios Referenciales, serán analizados conforme a la citada normativa.

Posteriormente, la oferta se indica en el ANEXO N° 1, conforme al sistema de adjudicación, que, en el presente llamado, es por el total:

5- PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ARRN.

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

N°	EMPRESA	PORCENTAJE COTIZADO
1	AMITOUR S.A.	0%

6- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03", el oferente AMITOUR S.A., presenta un porcentaje, el cual se encuentra dentro de los rangos establecidos.

Los miembros del Comité Evaluador, procedieron a analizar dicha información y han considerado que la misma se ajusta a lo establecido, por lo tanto, se prosigue con la Evaluación de la oferta.

7- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros titulares del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py, y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

| 7 ...a Laura Sosa González
...ctora Interina de Finanzas
...AD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DOCUMENTOS ANALIZADOS	AMITOUR S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE (pag 6)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme se observa en el **ANEXO 2 - VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH,** con la correspondiente captura de pantalla del módulo Legajos.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

EMPRESAS	AMITOUR S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (SIPE 1622506, pag 22)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido	

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (pag 451)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Controlaría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (pag 8)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE (pag 9)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE (pag 17)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (pag 11 al 13)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance de tres últimos años (2017-2018 y 2019)	CUMPLE (pag 23 al 53)
EXPERIENCIA	
Copia de simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por Instituciones publicas o privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (pag 54 al 404)
OTROS DOCUMENTOS	
Declaración Jurada - Condicion de Prestación de los Servicios	CUMPLE (pag 440)
Copia simple de Certificacion de IATA	CUMPLE (pag 18)
Copia simple de la Resolucion de inscripcion y habilitacion al dia expedida por la Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR	CUMPLE (pag 19 al 21)
Nomina del Personal, acompañada de los contratos, la planilla del IPS y constancia de capacitaciones.	CUMPLE (pag 405, 408 al 439)

El oferente ha presentado documentación en la que garantiza la provisión de los servicios bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA

Fabio Joel Cabrera Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

invitación, así como todos los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación.

9- FACTORES DE EVALUACION

Factores de Evaluación		Total Puntos	AMITOUR S.A.
			Puntos Obtenidos
a)	**Porcentaje cotizado**	**70**	**30**
a.1	Valor de la menor oferta	30	30
a.2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos **	40	0
b)	**Experiencia**	**18**	**18**
b.1	Experiencia como agencia de viajes (6 años o mas)	10	10
b.2	Experiencia como agencia de viajes a cuenta corporativa	8	8
c)	**Personal calificado**	**12**	**12**
c.1	3 empleados	12	12
Total de Puntos Total y Obtenidos		**100**	**60**

** El oferente no ha ofrecido descuento sobre el valor neto de los pasajes aéreos.

10- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Amancho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

AMITOUR S.A. (RUC 80024359-5), cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

11- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* atendiendo a que los precios ofertados aseguran las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa para la ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ARRN – ID 377.333, por lo tanto, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la firma **AMITOUR S.A. (RUC 80024359-5),** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000.-** (guaraníes treinta y cinco millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de **Gs. 70.000.000.-** (guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO.

Culmina el acto siendo las 15:00 horas. El acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité Evaluador en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear